

se haga recordar como al punto, y procederle que la tenaz que
modifican los suelos, del terreno de esta villa, y de igual
forma los paseos pertenecen a los vecinos de esta villa que
no podrían usar de ello libremente, puebla concesión de
la oportunidad licencia otorgada por el Alcalde a quien
los obsequio de la Hermandad Santiago, confusión dílos
paseos.

Así es de justicia que se dé a D. J. G. una réplica que
dio en la S. Oficina el 21 de Mayo 1871

Conferencia hecha Punto número de la Comisión nombrada para conferencias con
el Dr. Hornero por el Higuerino D. José Hornero y su auxiliante: que en cumplimiento
de lo establecido en la Comisión
nombra y designa del acuerdo que por el ayuntamiento les fue concedido, tubieren la
vocación de señores vecinos de la villa acordada el dia veinticinco del mes, actas y que
por donde se designó la comisión constituida el año de la Carta por la villa, en la formalización
entre por la parte de Saliente del pueblo, dejando de este modo
la, forma con dirección al Pueblo; desde un poco más allá
de la Almazara de Hoyos, como suyo punto de partida
y para su dirección expresada por el bolicar de Pablo Saenz
López, bancales llamados de Capitan y Torote, era de su autor
D. Francisco Alarcón Castellano, bancales de Rodanga
Picaera, Olivar de Palomín, Capitanía, Olivas de Pablo
Saenz López, al Collado del Chonico, y el ayuntamiento acor
do quedas establecidas.

Real Decreto de 1871
de la Asamblea de D. Fr. Caso y
Sobr. y prop. Caso y
nombra en su lugar que se designa la Asamblea de D. Francisco Caso del Cangrejo Gober
nador de la Provincia y se nombra presidente a D. José Al
onso Colmenares y Sotillo

Y concretaria para
la elección de su De
putado a Cortes
Dada lectura del Real Decreto fechado de la actual fecha
en el Boletín Oficial de la Provincia el 278 convocando la elección
de un Diputado a Cortes por el distrito de Cierzo a que pertenece este
este pueblo para el dia 15 de Junio próximo, y el ayuntamiento
quedó establecido como igualmente que desde el dia de ayer se
hallaba representado al público copia literas de las listas de
votación y acuerdo se cumplió toda la formalidad de la
ley de 18 de Mayo de 1870 designar el local de la Capilla
para la instalación de la mesa de votación y
que la presidencia de la misma la ocupó el Alcalde D. J.

